CONSOLIDADO DE INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LP-008-2024

OBJETO: IMPLEMENTACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO C4 Y LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y VISUALIZACION MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA.

Atendiendo la disposición expresa del parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador realizó la evaluación jurídica, técnica y financiera de la oferta presentada dentro del proceso de contratación, así:

	PROPONENTE	CONFORMACIÓN NIT/ INTEGRANTES	REPRESENTANTE LEGAL
1	UNION TEMPORAL FORTALECIMIENTO COTA 2024	**FRISSON TECHNOLOGIES SAS** Nit. 900.784.911-3 Porcentaje Participación 74% **MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SAS** Nit: 901.193.329-3 Porcentaje Participación 25% **VERYTEL S.A** (En reorganización) Nit. 830.050.633-7 Porcentaje Participación 1%	**SANDRA YAMILE LAYTON TORRES** C.C. 52.555.454 R/L Principal **JORGE ALBERTO GUERRERO PACHECO** C.C. 7.571.104 R/L Suplente

En ese sentido, y de acuerdo con los informes de evaluación preliminar y la subsanación de oferta en requisitos jurídicos, se concluye el estado del proponente dentro del proceso:

REQUISITOS JURÍDICOS	**HABILITADO**
REQUISITOS TÉCNICOS	**HABILITADO**
REQUISITOS FINANCIEROS	**HABILITADO**
ESTADO	**HABILITADO**

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA FINAL - SUBSANACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LP-008-2024

OBJETO: IMPLEMENTACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO C4 Y LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y VISUALIZACION MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA.

Atendiendo la disposición expresa del parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador, procede a realizar la verificación de los requisitos Jurídicos subsanables de conformidad con el informe de evaluación preliminar, así:

	PROPONENTE	CONFORMACIÓN NIT/ INTEGRANTES	REPRESENTANTE LEGAL
1	UNION TEMPORAL FORTALECIMIENTO COTA 2024	**FRISSON TECHNOLOGIES SAS** Nit. 900.784.911-3 Porcentaje Participación 74% **MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SAS** Nit: 901.193.329-3 Porcentaje Participación 25% **VERYTEL S.A** (En reorganización) Nit. 830.050.633-7 Porcentaje Participación 1%	**SANDRA YAMILE LAYTON TORRES** C.C. 52.555.454 R/L Principal **JORGE ALBERTO GUERRERO PACHECO** C.C. 7.571.104 R/L Suplente

En ese sentido, atentamente se remite el informe de evaluación de requisitos habilitantes técnicos de conformidad con las reglas de participación estipuladas en el Pliego de condiciones definitivo desde el capítulo II, y su adenda respectiva.

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS POR SUBSANAR:

PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL FORTALECIMIENTO COTA 2024

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA FINAL - SUBSANACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LP-008-2024

REQUISITO	FRISSON TECHNOLOGIES SAS		MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SAS		VERYTEL S.A		OBSERVACIÓN
	CUMPLE O NO CUMPLE		CUMPLE O NO CUMPLE		CUMPLE O NO CUMPLE		
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
2.6.22 DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES El proponente no podrá encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y en las demás normas legales sobre la materia. Quienes estén incursos en cualquier inhabilidad o incompatibilidad no podrá presentar propuesta ni por sí ni por interpuesta persona y en caso de hacerlo la misma será rechazada. Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, por lo cual su propuesta será rechazada del proceso.	X		X		X		Aporta SUBSANACION en el formato CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS dispuesto por la entidad, y suscrito por la representante legal y cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.
CONCLUSIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA							**HABILITADO JURIDICAMENTE**



PAOLA ANDREA TRUJILLO MANRIQUE
Evaluador jurídico - Sec General y de Gobierno
Verificación Jurídica

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR
LICITACIÓN PÚBLICA LP-008-2024

OBJETO: IMPLEMENTACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO C4 Y LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y VISUALIZACION MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA.

Atendiendo la disposición expresa del parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador, procede a realizar la verificación de los requisitos Jurídicos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, de las ofertas allegadas dentro del término establecido en el cronograma del proceso, y a través de la plataforma secop II, así:

	PROPONENTE	CONFORMACIÓN NIT/ INTEGRANTES	REPRESENTANTE LEGAL
1	UNION TEMPORAL FORTALECIMIENTO COTA 2024	**FRISSON TECHNOLOGIES SAS** Nit. 900.784.911-3 Porcentaje Participación 74% **MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SAS** Nit: 901.193.329-3 Porcentaje Participación 25% **VERYTEL S.A** (En reorganización) Nit. 830.050.633-7 Porcentaje Participación 1%	**SANDRA YAMILE LAYTON TORRES** C.C. 52.555.454 R/L Principal **JORGE ALBERTO GUERRERO PACHECO** C.C. 7.571.104 R/L Suplente

En ese sentido, atentamente se remite el informe de evaluación de requisitos habilitantes técnicos de conformidad con las reglas de participación estipuladas en el Pliego de condiciones definitivo desde el capítulo II, y su adenda respectiva.

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:

PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL FORTALECIMIENTO COTA 2024

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR
LICITACIÓN PÚBLICA LP-008-2024

REQUISITO	FRISSON TECHNOLOGIES SAS		MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SAS		VERYTEL S.A		OBSERVACIÓN
	CUMPLE O NO CUMPLE		CUMPLE O NO CUMPLE		CUMPLE O NO CUMPLE		
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
2.6.1 CARTA DE PRESENTACIÓN (Formato Anexo 01) La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica; o, por el representante legal de la unión temporal o consorcio; en caso de suscribirse por apoderado, la carta de presentación se acompañará del poder debidamente conferido para el efecto. Con la presentación de la oferta y el documento de carta de presentación de la oferta, se entenderá que el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes sí el mismo es un Consorcio o una Unión Temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, Ley 610 de 2000, los artículos 1º, 2º, 3º. 4º, 5, 84 parágrafo 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011 y las demás normas pertinentes.	X		X		X		Aporta carta de presentación, suscrita por el representante legal de la UT, en tres (03) folios
2.6.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio competente, cuya fecha de expedición no debe ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso y deberá encontrarse vigente y en firme. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado.	X		X		X		FRISSON SAS: Aporta, en 9 folios, cámara de comercio de Bogotá de fecha 01/11/2024. La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SAS: Aporta, en 8 folios, cámara de comercio de Bogotá de fecha 24/10/2024. La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. VERYTEL S.A (En reorganización): Aporta, en 12 folios, cámara de comercio de Bogotá de fecha 01/11/2024. La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 13 de agosto de 2051.

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR
LICITACIÓN PÚBLICA LP-008-2024

REQUISITO	FRISSON TECHNOLOGIES SAS		MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SAS		VERYTEL S.A		OBSERVACIÓN
	CUMPLE O NO CUMPLE		CUMPLE O NO CUMPLE		CUMPLE O NO CUMPLE		
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
El objeto de la persona jurídica debe contener actividades relacionadas con el objeto del contrato a celebrar. El registro debe estar vigente para el momento de la presentación de la propuesta; si se trata de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán tener vigente el registro en la Cámara de Comercio.							
2.6.3 AUTORIZACIÓN DE JUNTA DE SOCIOS O ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Si de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, se certifica que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del proceso de selección para contratar, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado. Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.	X		X		X		CUMPLEN SIN RESTRICCIONES
2.6.4. RUT Este certificado actualizado es expedido por la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales y actualizado conforme a la nomenclatura de actividades económicas vigente. En él ha de consignarse claramente el NIT del	X		X		X		FRISSON SAS: Aporta en 4 folios de fecha 05/11/2024. MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SAS: Aporta en 4 folios de fecha 08/11/2024.

REQUISITO	FRISSON TECHNOLOGIES SAS		MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SAS		VERYTEL S.A		OBSERVACIÓN
	CUMPLE O NO CUMPLE		CUMPLE O NO CUMPLE		CUMPLE O NO CUMPLE		
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
proponente y su inscripción en el Régimen Común o Régimen Simplificado. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.							VERYTEL S.A (En reorganización): Aporta en 6 folios de fecha 05/11/2024.
2.6.5. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía, copia que debe ser legible. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. De conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del primero de agosto de 2010 sólo será válida la copia de la Cédula amarilla de hologramas.	X		X		X		Aportan cedula de ciudadanía colombiana de cada representante legal de los integrantes y de la UT.
2.6.6. LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL SEGÚN EL CASO Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar o documento que acredite la situación militar definida de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de 50 años).	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	NO APLICA La representante legal es SANDRA YAMILE LAYTON TORRES, C.C. 52.555.454 de Bogotá. UNIÓN TEMPORAL FORTALECIMIENTO COTA 2024. Aporta libreta militar del representante legal suplente JORGE ALBERTO GUERRERO. No.7571104.
2.6.7. ACTA DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES Si a ello hubiere lugar, se presentará acta de constitución según modelo suministrado en el pliego de condiciones, señalando los términos y porcentajes de participación en todos los casos y la designación de la persona que de manera principal y suplente los representará.	X		X		X		Aporta modelo carta constitución formas asociativas, en formato suministrado, de fecha 13 de noviembre del 2024, con vigencia de 1 año informando la participación de los integrantes: FRISSON TECHNOLOGIES SAS Nit. 900.784.911-3 Porcentaje Participación 74%

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR
LICITACIÓN PÚBLICA LP-008-2024

REQUISITO	FRISSON TECHNOLOGIES SAS		MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SAS		VERYTEL S.A		OBSERVACIÓN
	CUMPLE O NO CUMPLE		CUMPLE O NO CUMPLE		CUMPLE O NO CUMPLE		
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá acreditar que el acuerdo de consorcio o unión temporal tendrá validez durante el término de duración del contrato y UN (1) año más, contados a partir de la suscripción de este último.							MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SAS Nit: 901.193.329-3 Porcentaje Participación 25% VERYTEL S.A (En reorganización) Nit. 830.050.633-7 Porcentaje Participación 1% Y la representación legal de la Union temporal: SANDRA YAMILE LAYTON TORRES C.C. 52.555.454 R/L Principal JORGE ALBERTO GUERRERO PACHECO C.C. 7.571.104 R/L Suplente
2.6.8 SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Oferentes asociados. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido. NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar la cedula y copia de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios	X		X		X		Aportan los respectivos certificados de seguridad social y parafiscales suscritos por sus revisores fiscales designados según Cámara de Comercio, con soportes de Cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y Antecedentes de la Junta Central de Contadores. FRISSON TECHNOLOGIES SAS Wilman Arley Muñoz Bustos c.c 80.755.571 MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SAS Astrid Carolina Vargas Clavijo c.c 1.010.231.281 VERYTEL S.A (En reorganización) Javier Rodrigo Jimenes c.c 80.070.575

REQUISITO	FRISSON TECHNOLOGIES SAS		MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SAS		VERYTEL S.A		OBSERVACIÓN
	CUMPLE O NO CUMPLE		CUMPLE O NO CUMPLE		CUMPLE O NO CUMPLE		
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
2.6.9. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA El formato Compromiso de Transparencia deberá estar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la persona jurídica o representante legal del proponente plural o apoderado, según la información del modelo suministrado por el Municipio de Cota.	X		X		X		Aportan en formato suministrado, el pacto de transparencia en 4 folios, debidamente suscrito por la Representante Legal.
2.6.10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, en el cual declara conocer que de conformidad con las disposiciones locales e internacionales anticorrupción, se encuentra prohibido pagar, prometer o autorizar el pago directo o indirecto de dinero o cualquier otro elemento de valor a cualquier servidor público o funcionario de gobierno, partido político, candidato, o a cualquiera persona actuando a nombre de una entidad pública cuando dicho pago comporta la intención corrupta de obtener, retener o direcciona negocio a alguna persona para obtener ventaja ilícita (“Normas Anticorrupción del Sector Público”). Así mismo, las partes reconocen la existencia de regulación similar en materia de soborno en el sector privado, entendido como el soborno de cualquier persona particular o empresa privada para obtener una ventaja indebida (“Normas Anticorrupción del Sector Público”).	X		X		X		Aportan en formato suministrado, el compromiso anticorrupción en 4 folios, debidamente suscrito por la Representante Legal y los integrantes de la UT.
2.6.11 AUTORIZACIÓN USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS El proponente en virtud de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, y su Decretos	X		X		X		Aporta autorización de datos en 2 folios suscrito por la Representante Legal y aporta el formato firmado por cada uno de los integrantes de la UT.

REQUISITO	FRISSON TECHNOLOGIES SAS		MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SAS		VERYTEL S.A		OBSERVACIÓN
	CUMPLE O NO CUMPLE		CUMPLE O NO CUMPLE		CUMPLE O NO CUMPLE		
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Reglamentarios, autoriza al Municipio de Cota el uso de la información registrada, almacenada en bases de datos, las cuales incluyen información reportada en desarrollo del proceso de selección y posterior desarrollo del objeto contractual.							
2.6.12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que la Empresa y su Representante Legal, no se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales a través de la página web de la Contraloría General de la República. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado. http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales	X		X		X		APORTA, Y se realizó consulta del 20 de noviembre de 2024. NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
2.6.13. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que el Representante Legal, no registra antecedentes judiciales en la página web de la Policía Nacional. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/	X		X		X		APORTA, Y se realizó consulta del 20 de noviembre de 2024. NO REGISTRA ANTECEDENTES JUDICIALES
2.6.14 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que la Empresa y su Representante Legal, no se encuentran reportados con inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el	X		X		X		APORTA, Y se realizó consulta del 20 de noviembre de 2024. NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

REQUISITO	FRISSON TECHNOLOGIES SAS		MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SAS		VERYTEL S.A		OBSERVACIÓN
	CUMPLE O NO CUMPLE		CUMPLE O NO CUMPLE		CUMPLE O NO CUMPLE		
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Estado, en la página web de la Procuraduría General de la Nación. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado.							
2.6.15 ANTECEDENTES DE PERSONERÍA La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que el Representante Legal, no se encuentra reportado con inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado en la página web de la Personería de Bogotá. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado. https://guiatramitesyservicios.bogota.gov.co/tramite-servicio/certificado-de-antecedentes-disciplinarios/	X		X		X		APORTA, Y se realizó consulta del 20 de noviembre de 2024. NO REGISTRA INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR.
2.6.16 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que el Representante Legal, no registra antecedentes o que no se encuentra vinculado en el Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas (Ley 1801 de 2016). Para ello el proponente aportará el respectivo certificado.	X		X		X		APORTA, Y se realizó consulta del 20 de noviembre de 2024. NO REGISTRA ANTECEDENTES.
2.6.17 CERTIFICADO REDAM El proponente debe aportar copia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado.	X		X		X		Aporta certificación NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS
2.6.18 CERTIFICADO INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS	X						APORTA, Y se realizó consulta del 20 de noviembre de 2024.

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR
LICITACIÓN PÚBLICA LP-008-2024

REQUISITO	FRISSON TECHNOLOGIES SAS		MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SAS		VERYTEL S.A		OBSERVACIÓN
	CUMPLE O NO CUMPLE		CUMPLE O NO CUMPLE		CUMPLE O NO CUMPLE		
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
El proponente debe aportar copia del Certificado inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, contemplado en la Ley 1918 de 2018.			X		X		
2.6.19 CERTIFICACIÓN BANCARIA Se deberá presentar certificación bancaria del proponente, con fecha de expedición no mayor a 3 meses.	X		X		X		APORTA: Frisson technologies sas con nit 900.784.911-3 posee en el banco davivienda: cuenta de ahorros damas número 45070011168X del 12/11/2024. Migdal seguridad y tecnologia sas con nit 901.193.329-3 posee en el banco davivienda: cuenta de ahorros damas número 47630006125X del 12/11/2024. Verytel sa en reorganizacion con nit 830.050.633 posee en el centro de negocios empresarial (382) la cuenta de ahorros no. 05903606X del 14/11/2024.
2.6.20 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Por el hecho de presentar propuesta para este proceso, se entiende que la oferta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su oferta durante todo el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con las Condiciones de contratación y la normatividad vigente. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el oferente podrá otorgar a favor del Municipio de Cota como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento del ofrecimiento, cualquiera de las garantías allí autorizadas, a saber: (1) contrato de seguro contenido en una póliza, (2) patrimonio autónomo, (3) garantía bancaria, otorgada por una compañía de seguros	X		X		X		Aporta póliza seguros del estado No. 1-44-101240090 del 15/11/2024 anexo 0, tomador UNION TEMPORAL FORTALECIMIENTO COTA 2024, beneficiario: ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA, vigente hasta el 01/03/2025 por valor de $409.992.806,60. Suscrita por la Representante legal y aporta recibo de pago. CUMPLE

REQUISITO	FRISSON TECHNOLOGIES SAS		MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SAS		VERYTEL S.A		OBSERVACIÓN
	CUMPLE O NO CUMPLE		CUMPLE O NO CUMPLE		CUMPLE O NO CUMPLE		
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
legalmente establecida en Colombia o por una Entidad bancaria, o una sociedad fiduciaria, o una Entidad financiera sometida a vigilancia y control de la Superintendencia Financiera, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de tres meses (3) contados a partir de la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección, y en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual. Con la propuesta se debe anexar la garantía.							
2.6.21 INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual debe ser vigente y en firme.	X		X		X		Aportan los Registro Único de Proponentes de: FRISSON SAS: Aporta, en 118 folios, cámara de comercio de Bogotá de fecha 01/11/2024, vigente y en firme. MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SAS: Aporta, en 37 folios, cámara de comercio de Bogotá de fecha 24/10/2024, vigente y en firme. VERYTEL S.A (En reorganización): Aporta, en 104 folios, cámara de comercio de Bogotá de fecha 01/11/2024, vigente y en firme.
2.6.22 DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES El proponente no podrá encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y en las demás normas legales sobre la materia. Quienes estén incursos en cualquier inhabilidad o incompatibilidad no podrá presentar propuesta ni por sí ni por interpuesta persona y en caso de hacerlo la misma será rechazada.		X		X		X	Aporta declaración de los integrantes en formato diferente al proporcionado por la Entidad. **Debe subsanar** aportando el formato CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS suscrito por la representante legal.

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR
LICITACIÓN PÚBLICA LP-008-2024

REQUISITO	FRISSON TECHNOLOGIES SAS		MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SAS		VERYTEL S.A		OBSERVACIÓN
	CUMPLE O NO CUMPLE		CUMPLE O NO CUMPLE		CUMPLE O NO CUMPLE		
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, por lo cual su propuesta será rechazada del proceso.							
CONCLUSIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA							**NO HABILITADO JURIDICAMENTE**



PAOLA ANDREA TRUJILLO MANRIQUE
Evaluador jurídico - Sec General y de Gobierno
Verificación Jurídica

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA - PRELIMINAR
PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA - LP 008 -2024

FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2024

OBJETO: "IMPLEMENTACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO (C4) Y LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y VISUALIZACION - MUNICIPIO DE COTA – CUNDINAMARCA."

LISTA DE OFERTAS:

	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	%
1	**UNION TEMPORAL FORTALECIMIENTO COTA 2024**		
	FRISSON TECHNOLOGIES SAS	NIT. 900.784.911-3	74%
	MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGIA S.A.S.	NIT. 901.193.329-3	25%
	VERYTEL S A - EN REORGANIZACION	NIT. 830.050.633-7	1%

REQUISITOS FINANCIEROS

PROPONENTE No. 1:

UNION TEMPORAL FORTALECIMIENTO COTA 2024		INDICADORES FINANCIEROS									
		LIQUIDEZ	%	ENDEUDAMIENTO	%	COBERTURA DE INTERESES	%	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	%	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	%
INFORMACION UNION TEMPORAL	**%**										
FRISSON TECHNOLOGIES SAS	74%	2,28	1,7	0,54	0,40	39,24	29,04	0,74	0,55	0,34	0,3
MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGIA S.A.S.	25%	1,51	0,4	0,59	0,15	16,82	4,21	0,52	0,13	0,21	0,05
VERYTEL S A - EN REORGANIZACION	1%	8,27	0,1	1,00	0,01	-3,27	-0,03	0,14	0,00	0,00	0,00
INDICADORES			**2,15**		**0,56**		**33,21**		**0,68**		**0,30**

UNION TEMPORAL FORTALECIMIENTO COTA 2024	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	CAPITAL DE TRABAJO
FRISSON TECHNOLOGIES SAS	$ 13.888.316.837	$ 6.085.943.802	$ 7.802.373.035
MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGIA S.A.S.	$ 2.730.285.182,00	$ 1.802.505.733,00	$ 927.779.449
VERYTEL S A - EN REORGANIZACION	$ 18.035.314.507,00	$ 2.178.780.719,00	$ 15.856.533.788
TOTAL			**$ 24.586.686.272**

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
INDICE DE LIQUIDEZ. Mayor o Igual a	X		**1,73** 2,15 CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO Menor o Igual a	X		**0,61** 0,56 CUMPLE
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES Mayor o Igual a	X		**1,91 o indeterminado** 33,21 CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Mayor o Igual a	X		**0,08** 0,68 CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO Mayor o Igual a	X		**0,04** 0,30 CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO Mayor o Igual a	X		**100% PTO OFICIAL - $4.099.928.066** **$ 24.586.686.272** CUMPLE

Verificado el registro único de proponentes y de acuerdo a la información contenida en él A **corte 31 de diciembre de 2023**, se puede se puede evidenciar que el proponente **1-, UNION TEMPORAL FORTALECIMIENTO COTA 2024**, integrada por **FRISSON TECHNOLOGIES SAS** con **NIT. 900.784.911-3,** con un 74% de participación representada legalmente por **MIGUEL ANGEL RICO SUAREZ,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.506.096, MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGIA S.A.S.** con **NIT. 901.193.329-3,** con un 25% de participación representada legalmente por **JORGE ALBERTO GUERRERO PACHECO,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 7.571.104 y VERYTEL S A - EN REORGANIZACION** con **NIT. 830.050.633-7,** con un 1% de participación representada legalmente por **RAUL ARIAS GUARIN,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 9.530.064, CUMPLE** con los requisitos **FINANCIEROS** establecidos.

PROPUESTA ECONÓMICA:

Presenta la propuesta establecida en los pliegos y que se encuentra dentro de los anexos, como **FORMATO No. 12 OFERTA ECONÓMICA**, por otra parte, el oferente no supera el valor unitario por ítem, como se evidencia en el "Anexo de precios unitarios", que hace parte integral de la presente evaluación.

CONCLUSION DE LA EVALUACION OFERENTE 1

REQUISITO	CUMPLE - NO CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE
PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE

En vista de lo anterior se prosigue a evaluar la propuesta que le sigue en orden.

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR
LICITACIÓN PÚBLICA LP-008-2024

OBJETO: IMPLEMENTACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO C4 Y LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y VISUALIZACION MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA.

Atendiendo la disposición expresa del parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con la designación de comité evaluador técnico, se procede a realizar la verificación de los requisitos técnicos, y de Experiencia exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso, respecto de las ofertas allegadas dentro del término establecido en el cronograma del proceso, y a través de la plataforma secop II, así:

	PROPONENTE	CONFORMACIÓN NIT/ INTEGRANTES	REPRESENTANTE LEGAL
1	UNION TEMPORAL FORTALECIMIENTO COTA 2024	**FRISSON TECHNOLOGIES SAS** Nit. 900.784.911-3 Porcentaje Participación 74% **MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SAS** Nit: 901.193.329-3 Porcentaje Participación 25% **VERYTEL S.A** (En reorganización) Nit. 830.050.633-7 Porcentaje Participación 1%	**SANDRA YAMILE LAYTON TORRES** C.C. 52.555.454 R/L Principal **JORGE ALBERTO GUERRERO PACHECO** C.C. 7.571.104 R/L Suplente

En ese sentido, atentamente se remite el informe de evaluación de requisitos habilitantes técnicos de conformidad con las reglas de participación estipuladas en el Pliego de condiciones definitivo desde el capítulo II, y su adenda respectiva.

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS:

PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL FORTALECIMIENTO COTA 2024

REQUISITO	EVALUACIÓN
2.8.1 EXPERIENCIA GENERAL	
A. El Proponente debe acreditar la ejecución de MAXIMO (3) contratos ejecutados y terminados que se encuentren incorporados en el RUP.	CUMPLE
B. Los contratos aportados para acreditar la experiencia general, deberán tener por objeto suministro y/o adquisición y/o instalación y/o implementación, y/o prueba y puesta en funcionamiento de CCTV de seguridad ciudadana.	CUMPLE
C. Al menos uno (1) de los contratos aportados debe demostrar que el oferente participo en los estudios y/o diseños y/o diagnósticos de subsistemas SIES CCTV para la seguridad ciudadana.	CUMPLE
D. La sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior al presupuesto oficial (P.O.) expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV.	CUMPLE

E. Códigos UNSPC - al menos cinco de los siguientes códigos: 43201800 – 43212200 – 43223300 – 43232800 – 43233200 – 45121500 – 45121600 – 46171600 – 72102900 - 72103300 – 81112200 - 81101700	CUMPLE
2.8.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA	
A. El Proponente debe acreditar la ejecución en máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados que se encuentren incorporados en el RUP.	CUMPLE
B. Los contratos aportados para la experiencia especifica deben ser diferentes a los aportados en la experiencia general.	CUMPLE
C. Los contratos aportados para acreditar la experiencia especifica, deberán tener por objeto suministro de Videowall para centros de monitoreo de videovigilancia Ciudadana.	CUMPLE
D. La sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior al 70% del presupuesto oficial (P.O.) expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV.	CUMPLE
E. Códigos UNSPC - al menos cinco de los siguientes códigos: 43201800 – 43212200 – 43223300 – 43232800 – 43233200 – 45121500 – 45121600 – 46171600 – 72102900 - 72103300 – 81112200 - 81101700	CUMPLE
2.9. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	
Director o Gerente del Proyecto	
Ingeniero Electrónico o Telecomunicaciones o de sistemas, o de acuerdo con el núcleo básico de conocimiento del registro SNIES.	CUMPLE
Posgrado en gerencia de proyectos o telecomunicaciones	CUMPLE
certificación PMP	CUMPLE
Experiencia General	
Mínimo 12 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	CUMPLE
Experiencia Específica	
Dentro de los 12 años como profesional acreditar mínimo 5 años desempeñando funciones en el rol de coordinador y/o gerente y/o director de proyectos en los cuales se hayan ejecutado actividades de suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de Videovigilancia Ciudadana.	CUMPLE
Especialista en CCTV	
Ingeniero Electrónico o Telecomunicaciones o de sistemas, o de acuerdo con el núcleo básico de conocimiento del registro SNIES.	CUMPLE
Posgrado en Diseño y construcción de soluciones telemáticas.	CUMPLE
Certificación ITIL® 4 Foundation Certificate in IT Service Management	CUMPLE
Experiencia General	

Mínimo 10 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	CUMPLE
Experiencia Específica	
Dentro de los 10 años como profesional acreditar mínimo 5 años desempeñando funciones en el rol de coordinador y/o gerente y/o director de proyectos en los cuales se hayan ejecutado actividades de suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de Videovigilancia Ciudadana.	CUMPLE
2.10. CERTIFICACIONES DE FABRICA	
a) El proponente debe anexar con su propuesta una (1) certificación emitida por el fabricante del sistema de video Wall dirigida al presente proceso en el cual lo acredite como un canal autorizado, certificado y con experiencia en la comercialización instalación y distribución de la marca ofertada la cual debe estar vigente a la fecha del presente proceso con una fecha de expedición no mayor a 30 días.	CUMPLE
b) El proponente debe anexar con su propuesta una (1) certificación emitida por el fabricante del sistema de VMS dirigida al presente proceso en el cual lo acredite como un canal autorizado, certificado y con experiencia en la comercialización instalación y distribución de la marca ofertada la cual debe estar vigente a la fecha del presente proceso con una fecha de expedición no mayor a 30 días.	CUMPLE
c) El proponente debe anexar con su propuesta una (1) certificación emitida por el fabricante de las cámaras dirigida al presente proceso en el cual lo acredite como un canal autorizado, certificado y con experiencia en la comercialización instalación y distribución de la marca ofertada la cual debe estar vigente a la fecha del presente proceso con una fecha de expedición no mayor a 30 días.	CUMPLE
2.11. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES ADICIONALES **2.11.1 Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada**	
a) El proponente deberá adjuntar con su propuesta inscripción en el Registro de Productores y Comerciantes de Equipos destinados para la Vigilancia y Seguridad Privada, en las actividades de Importación y Comercialización.	CUMPLE
PROPONENTE HABILITADO	**HABILITADO**

OSCAR ANDRES CASAS GOMEZ
EVALUADOR TÉCNICO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA

LUIS HERNAN CASTELLANOS GARCIA
EVALUADOR TÉCNICO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA

Evaluación Técnica LICITACIÓN PÚBLICA LP-008-2024 – Cuyo objeto es "IMPLEMENTACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO (C4) Y LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y VISUALIZACION - MUNICIPIO DE COTA – CUNDINAMARCA"	
REQUISITO	**EVALUACIÓN**
FACTORES DE PONDERACIÓN	
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA OFERTA DE CALIDAD	
A. FACTOR TECNICO: (20 PUNTOS) • El oferente que suministre sin costo adicional para la Entidad cuatro (4) anillos multisensor con una resolución de mínimo 20MP cada uno para instalar y acoplar en las cámaras PTZ ofertadas • Para este ofrecimiento de los anillos multisensor adaptables a las cámaras PTZ ofertadas, con el fin de garantizar la integración de la solución, el proponente deberá aportar junto con su oferta el certificado de entrenamiento en configuración de PTZ y cámaras multisensor, expedido por el fabricante de las cámaras para el personal mínimo exigido en el presente proceso.	20 PUNTOS
SERVICIO POSVENTA ADICIONAL: (13 PUNTOS) Para el oferente que ofrezca sin costo adicional a la entidad una visita adicional de mantenimiento preventivo en el último año de soporte para toda la solución.	13 PUNTOS
PERSONAL TÉCNICO ADICIONAL: (15 PUNTOS)	
El oferente que incluya sin costo alguno para la entidad al menos dos (2) Profesionales en áreas de ingeniería o administración con posgrado en Seguridad y/o Defensa o de acuerdo con el núcleo básico de conocimiento según registro SNIES. Dedicación del 50% para este proyecto. El profesional debe contar con una experiencia profesional de 10 años, a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	15 PUNTOS
El oferente que incluya sin costo alguno para la entidad al menos un (1) especialista en seguridad que cumpla con el siguiente perfil: Profesional en áreas de ingeniera o administración con posgrado en Seguridad y/o Defensa o de acuerdo con el núcleo básico de conocimiento según registro SNIES. Dedicación del 50% para este proyecto.	N.A.

<table>
<tr><td>El profesional debe contar con una experiencia profesional de 10 años, a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</td><td></td></tr>
<tr><td>VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (1 PUNTO)</td><td>01 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>CALIFICACIÓN DE LA OFERTA - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MÁXIMO 10 PUNTOS)
<table><tr><th>CONCEPTO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional</td><td>10 PUNTOS</td></tr><tr><td>Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros</td><td>5 PUNTOS</td></tr></table></td><td>10 PUNTOS</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (0.25 PUNTOS)</td><td>0.25 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS)</td><td>0.25 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>TOTAL PUNTAJE PROPONENTE</td><td>59.5 PUNTOS</td></tr>
<tr><td colspan="2">OSCAR ANDRES CASAS GOMEZ
EVALUADOR TÉCNICO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA

LUIS HERNAN CASTELLANOS GARCIA
EVALUADOR TÉCNICO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA</td></tr>
</table>